



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
ADMINISTRACIÓN 2022-2024

ACTA DE CABILDO
ACTA NÚMERO: 101 CENTÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA
FECHA: 26 DE ENERO DEL 2024
PRESIDE LA SESIÓN: C. RENÉ MARTÍN VELÁZQUEZ SORIANO

En la Cabecera Municipal de Ayapango, Estado de México, siendo las Nueve horas con Diez minutos del día **Veintiséis de Enero del año dos mil Veinticuatro**, se reúnen en la Sala de Cabildo que ocupa la Presidencia Municipal, los **C. RENÉ MARTÍN VELÁZQUEZ SORIANO, Presidente Municipal Constitucional, LORENA CRUZ ROSAS, Síndico Municipal, MARCO ANTONIO FLORES MÁRQUEZ, Primer Regidor, MARÍA CIELOS TENORIO, Segundo Regidor, RAYMUNDO RAMÍREZ SÁNCHEZ, Tercer Regidor, EVELIN SANDOVAL RAMOS, Cuarto Regidor, GABRIEL RAMÍREZ SÁNCHEZ, Quinto Regidor, ILSE FABIOLA MEDINA REYES, Sexto Regidor, BANESA RAMÍREZ MORENO, Séptima Regidora para celebrar la CENTÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**, en términos de lo dispuesto por el artículo 28 y 48 fracción I y V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, fungiendo como Secretaria del Ayuntamiento la **C. Angélica Silva García**, quien después de pasar lista de Asistencia, informa al C. Presidente Municipal Constitucional René Martín Velázquez Soriano, que existe Quórum Legal suficiente para iniciar esta sesión, procediendo a dar lectura al siguiente Orden del día.

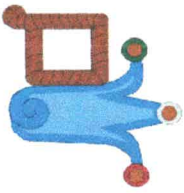
ORDEN DEL DÍA

- I. Pase de lista.
- ii. Verificación y Declaración de Quórum Legal.
- III. Lectura, y en su caso aprobación del orden del día.
- IV. Declaratoria de Sesión Pública.
- V. Presentación de Dispensa de Lectura y en su caso aprobación del Acta de la Sesión Anterior.
- VI. Presentación, discusión y aprobación en su caso de la propuesta que realiza el C. Presidente Municipal Constitucional, **Sobre la Aprobación del Organigrama 2024 de la Administración Pública del Municipio de Ayapango Administración 2022-2024.**
- VII. Presentación, discusión y aprobación en su caso de la propuesta que realiza el C. Presidente Municipal Constitucional, **Sobre la Presentación de las Modificaciones al Reglamento Interior de Cabildo del Ayuntamiento de Ayapango, para turnarlo a la Comisión de Actualización y Reglamentación Municipal.**
- VIII. Presentación, discusión y aprobación en su caso de la propuesta que realiza el C. Presidente Municipal Constitucional, **Sobre la Aprobación de un Subsidio Extraordinario Trimestral, por la cantidad de \$53,000.00 para adquirir 100 despensas para las personas que pertenecen al padrón de beneficiarios de discapacidad.**
- IX. Presentación, discusión y aprobación en su caso de la propuesta que realiza el C. Presidente Municipal Constitucional, **Sobre la Aprobación de un Subsidio Mensual por la cantidad de \$410,000.00 para gastos de operación del Sistema Municipal DIF de Ayapango.**
- X. Presentación, discusión y aprobación en su caso de la propuesta que realiza el C. Presidente Municipal Constitucional, **Sobre la Aprobación de un Subsidio Extraordinario Trimestral, por la cantidad de**



LIBRO de

Handwritten signatures and initials on the right margin.



\$230,000.00 para adquirir despensas y beneficiar a 500 Adultos Mayores que pertenecen al padrón de beneficiarios.

- XI. Asuntos Generales.
- XII. Clausura de la sesión.

PRIMERO.

En el primer punto del orden del día, la Secretaria del Ayuntamiento da cumplimiento a la instrucción del C. Presidente Municipal y procede a pasar lista de asistencia, estando presentes los Ciudadanos: **RENÉ MARTÍN VELÁZQUEZ SORIANO, Presidente Municipal Constitucional, LORENA CRUZ ROSAS, Síndico Municipal, MARCO ANTONIO FLORES MÁRQUEZ, Primer Regidor, MARÍA CIELOS TENORIO, Segundo Regidor, RAYMUNDO RAMÍREZ SÁNCHEZ, Tercer Regidor, GABRIEL RAMÍREZ SÁNCHEZ, Quinto Regidor, ILSE FABIOLA MEDINA REYES, Sexta Regidora, BANESA RAMÍREZ MORENO, Séptima Regidora. "Informando que existen 08 Asistencias de los Ciudadanos Ediles" Y 01 Inasistencia de la C. EVELIN SANDOVAL RAMOS, Cuarto Regidor. (Por motivos de Salud)**



Por lo que existe Quórum Legal para llevar a cabo la Centésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo".

Acto seguido la Secretaria del Ayuntamiento informa: "Señor Presidente, se ha llevado a cabo el pase de lista de Asistencia y se ha verificado la existencia del Quórum Legal; por lo que es procedente la declaratoria de instalación de la Sesión. Es cuanto Señor Presidente".

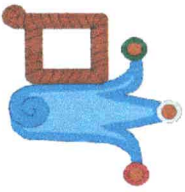
SEGUNDO

Acto seguido, el Ciudadano Presidente Municipal al tenor comenta: "Con la Existencia del Quorum Legal necesario, se declara instalada la Centésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo del Ayuntamiento de Ayapango, Estado de México, siendo las Nueve horas con Quince minutos del día Veintiséis de enero del año dos mil veinticuatro".

TERCERO

Procediendo con el desahogo del punto III del orden del día el Ciudadano Presidente Municipal René Martín Velázquez Soriano, instruye a la Secretaria del Ayuntamiento, someta a la consideración y posterior votación el Orden del día.

Una vez realizada la lectura del Orden del día, la Secretaria del Ayuntamiento somete a la consideración de los integrantes del cabildo preguntando si existe algún punto que deseen se integre en el apartado de Asuntos Generales, por



lo que No se registraron asuntos para agregarse en el apartado de Asuntos Generales.

La Secretaria del Ayuntamiento informa: Señor Presidente le informo que no existen puntos para integrarse en el apartado de Asuntos Generales.

A continuación, el C. Presidente Municipal instruye a la Secretaria someta a consideración de los Integrantes del Cabildo la propuesta presentada.

La Secretaria del H. Ayuntamiento procede a someter la propuesta, siendo **APROBADA POR MAYORÍA DE VOTOS**. Con 08 votos a favor de los Ciudadanos **RENÉ MARTÍN VELÁZQUEZ SORIANO**, Presidente Municipal Constitucional, **LORENA CRUZ ROSAS**, Síndico Municipal, **MARCO ANTONIO FLORES MÁRQUEZ**, Primer Regidor, **MARÍA CIELOS TENORIO**, Segundo Regidor, **RAYMUNDO RAMÍREZ SÁNCHEZ**, Tercer Regidor, **GABRIEL RAMÍREZ SÁNCHEZ**, Quinto Regidor, **ILSE FABIOLA MEDINA REYES**, Sexta Regidora, **BANESA RAMÍREZ MORENO**, Séptima Regidora, Quedando en los términos en los que fue presentado el proyecto.

La Secretaria informa: "Ha quedado sustanciado de este modo, el Tercer Punto del Orden del Día. Es cuanto, Señor Presidente".

Agotado el Punto.

CUARTO

Una vez aprobado el orden del día y agotado el punto III de este orden, se continúa con el desahogo del siguiente punto, y en uso de la palabra el C. **RENÉ MARTÍN VELÁZQUEZ SORIANO**, Declara que "En Ejercicio de mis Atribuciones y potestades previstas en los artículos 117 y 128 fracción primera de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28, 30 y 48 de la Ley Orgánica Municipal; propongo que esta Sesión Ordinaria sea de Carácter Pública".

Por lo cual el C. Presidente Municipal Constitucional pide a la Secretaria del Ayuntamiento someta a consideración de los integrantes de este cabildo la propuesta realizada.

Acto seguido la Secretaria del ayuntamiento manifiesta: "Señoras y Señores integrantes de este Cuerpo Edilicio, solicito respetuosamente que quienes estén de acuerdo en aprobar la propuesta presentada por el C. Presidente Municipal Constitucional en los términos en los que se les ha dado a conocer, se sirvan a manifestarlo levantando la mano", registrándose el voto a favor de los Ciudadanos Presidente Municipal, Síndico Municipal, Primer Regidor, Segundo Regidor, Tercer Regidor, Quinto Regidor, Sexto Regidor y Séptimo Regidor.

Pasando a preguntar posteriormente "¿Quiénes estén en contra de la propuesta de carácter publica de esta sesión?, en los términos en los que se les ha dado a conocer, se sirvan levantar la mano" Sin que se manifieste el voto en contra de ningún integrante del Ayuntamiento.

Recabada la votación es **APROBADA POR MAYORÍA DE VOTOS**, con 8 votos a favor de los ciudadanos C. **RENE MARTIN VELÁZQUEZ SORIANO**, presidente Municipal Constitucional, **LORENA CRUZ ROSAS**, Síndico Municipal, **MARCO ANTONIO FLORES MÁRQUEZ**, Primer Regidor, **MARÍA CIELOS TENORIO**, Segundo Regidor, **RAYMUNDO RAMÍREZ SÁNCHEZ**, Tercer Regidor, **GABRIEL RAMÍREZ SÁNCHEZ**, Quinto Regidor, **ILSE FABIOLA MEDINA REYES**, Sexta Regidora, **BANESA RAMÍREZ MORENO**, Séptima Regidora.

Quedando aprobado de carácter **PÚBLICA** esta sesión. Así lo aceptaron los integrantes del ayuntamiento.

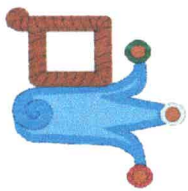
Agotado el punto.



LIBRO de

Handwritten signatures and initials on the right margin.





Sanabria
Alfaro

QUINTO

Para el desahogo del punto número V del Orden del Día, el Ciudadano Presidente Municipal, **RENÉ MARTÍN VELÁZQUEZ SORIANO**, solicita la Dispensa de la lectura del Acta anterior, en virtud de haber sido ya presentada a los miembros del Ayuntamiento para su revisión, aprobación y firma. Hecho lo anterior instruye a la Secretaria del Ayuntamiento someterla a la discusión de los Ediles.

Acto seguido la Secretaria del Ayuntamiento consulta a los integrantes del Cabildo si desean hacer uso de la palabra; NO registrándose solicitudes de intervención.

A continuación, la Secretaria del Ayuntamiento somete a consideración del Cabildo la solicitud de la Dispensa de lectura del Acta de la Sesión Anterior, **APROBÁNDOSE POR MAYORÍA**, Con 08 votos a favor por los Ciudadanos **RENÉ MARTÍN VELÁZQUEZ SORIANO**, Presidente Municipal Constitucional, **LORENA CRUZ ROSAS**, Síndico Municipal, **MARCO ANTONIO FLORES MÁRQUEZ**, Primer Regidor, **MARÍA CIELOS TENORIO**, Segundo Regidor, **RAYMUNDO RAMÍREZ SÁNCHEZ**, Tercer Regidor, **EVELIN SANDOVAL RAMOS**, Cuarto Regidor, **GABRIEL RAMÍREZ SÁNCHEZ**, Quinto Regidor, **ILSE FABIOLA MEDINA REYES**, Sexta Regidora, **BANESA RAMÍREZ MORENO**, Séptima Regidora.

El ciudadano Presidente Municipal declara "En virtud de que el Acta de la Sesión anterior ha sido firmada y se ha aprobado, por lo tanto, la dispensa de la lectura queda aprobada".

Agotado el Punto.

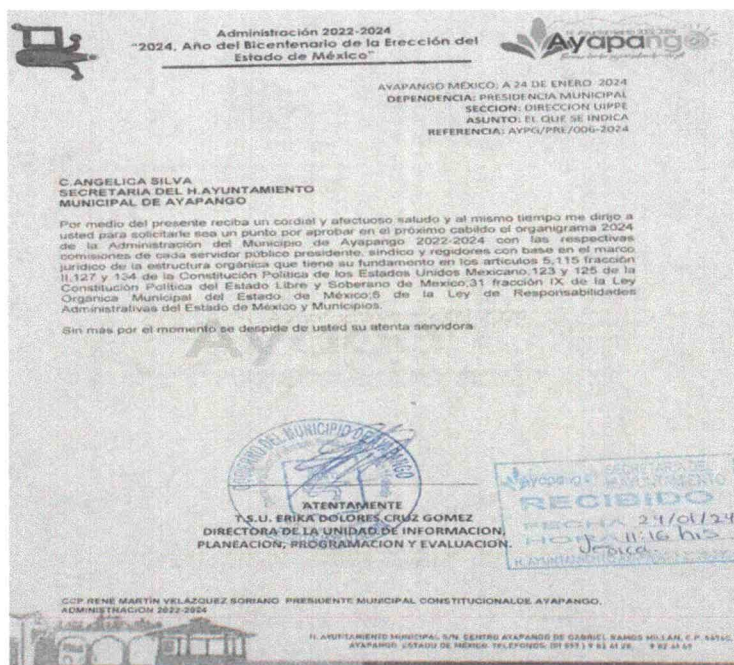
SEXTO

Para desahogar el punto VI del orden del día, el C. Presidente Municipal manifiesta de conformidad con las atribuciones y potestades exclusivas que me otorgan los artículos 5, 115 fracción II, 127 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 112, 113, 116, 117, 123, 124, 125 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículo 31 fracción IX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, artículo 6 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, **Solicito a este Cuerpo Edilicio la Aprobación del Organigrama 2024 de la Administración Pública del Municipio de Ayapango Administración 2022-2024. Presentado por la Lic. Erika Cruz Gómez, Directora de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación del Municipio de Ayapango.**

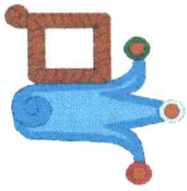


LIBRO de
Rosario

Urrutia



[Handwritten signatures]



El Ciudadano Presidente Municipal instruye a la Secretaria del Ayuntamiento de lectura a la propuesta presentada y la someta a consideración y votación de los integrantes de este cuerpo edilicio, la Secretaria, consulta a los integrantes del cabildo si desean hacer uso de la palabra, por lo que **SÍ** se registró solicitud de intervención por parte de los Ciudadanos Ediles. La Síndico Municipal le pregunta a la Lic. Erika, ¿podría decirle la dirección de Desarrollo Urbano a cargo de quien está? Respondiendo la Lic. Erika Cruz Gómez, Directora de la UIPPE, está a cargo del Arq. Edson Morales Reyes. Preguntando la Síndico Municipal ¿el también lleva Obras Públicas y Servicios? Respondiendo la Lic. Erika Cruz Gómez, Directora de la UIPPE, sí, él está como Titular de ambas direcciones. No habiendo más preguntas o comentarios, se somete a votación y es, **APROBADA POR MAYORÍA DE VOTOS, El Organigrama 2024 de la Administración Pública del Municipio de Ayapango Administración 2022-2024. Presentado por la C. Erika Cruz Gómez, Directora de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación del Municipio de Ayapango.** Con 08 Votos a favor de los Ciudadanos **RENÉ MARTÍN VELÁZQUEZ SORIANO, Presidente Municipal Constitucional, LORENA CRUZ ROSAS, Síndico Municipal, MARCO ANTONIO FLORES MÁRQUEZ, Primer Regidor, MARÍA CIELOS TENORIO, Segundo Regidor, RAYMUNDO RAMÍREZ SÁNCHEZ, Tercer Regidor, GABRIEL RAMÍREZ SÁNCHEZ, Quinto Regidor, ILSE FABIOLA MEDINA REYES, Sexta Regidora, BANESA RAMÍREZ MORENO, Séptima Regidora.**

La Secretaria informa: "Ha quedado sustanciado de este modo el sexto punto del orden del día. Es cuanto, señor presidente". Procediendo el Ciudadano Presidente Municipal ordena se de lectura al Acuerdo aprobado, para lo cual se procede y se asienta:

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO 305

El H. Ayuntamiento Constitucional de Ayapango, Estado de México, en ejercicio de sus atribuciones dispuestas en los artículos 5, 115 fracción II, 127 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 112, 113, 116, 117, 123, 124, 125 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículo 31 fracción IX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, artículo 6 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, **Tienen a bien aprobar por MAYORÍA de votos, el Acuerdo Municipal Número 305 quedando como sigue:**

ÚNICO. – Aprobación del Organigrama 2024 de la Administración Pública del Municipio de Ayapango Administración 2022-2024. Presentado por la C. Erika Cruz Gómez, Directora de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación del Municipio de Ayapango.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



LIBRO de

[Handwritten signature]

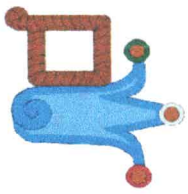
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

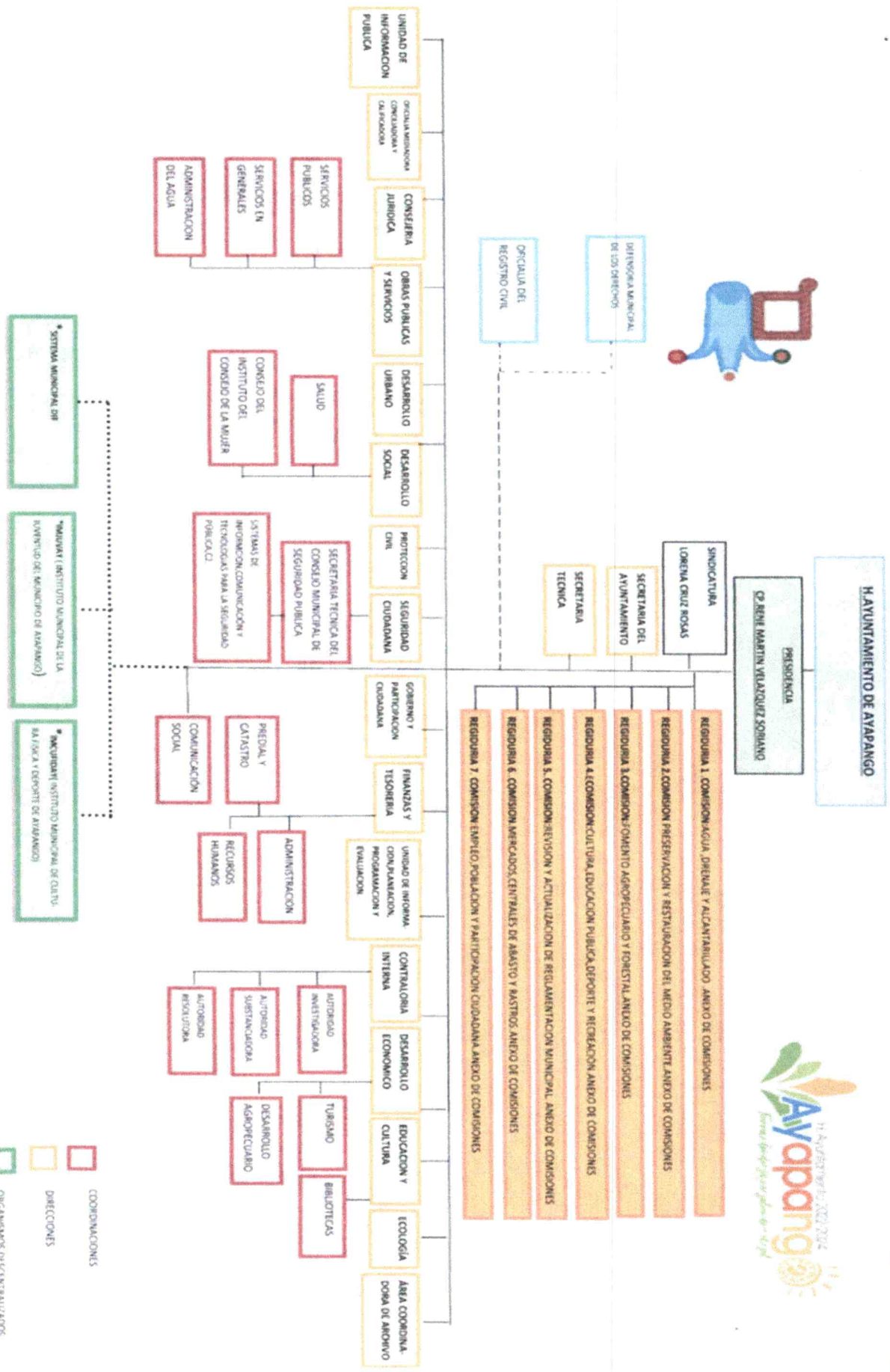
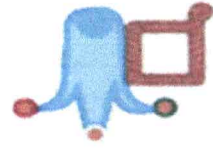
[Handwritten signature]





Sánchez

el Matorral



Reyes



CABILDO

Disposiciones Transitorias

Primera. -El presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.

Segunda. - Queda sin efecto cualquier disposición de igual o menor rango que se oponga al presente.

Lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal, haciendo que se publique y se cumpla.

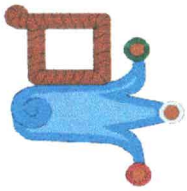
Ureche

Alfonso

[Signature]

[Signature]



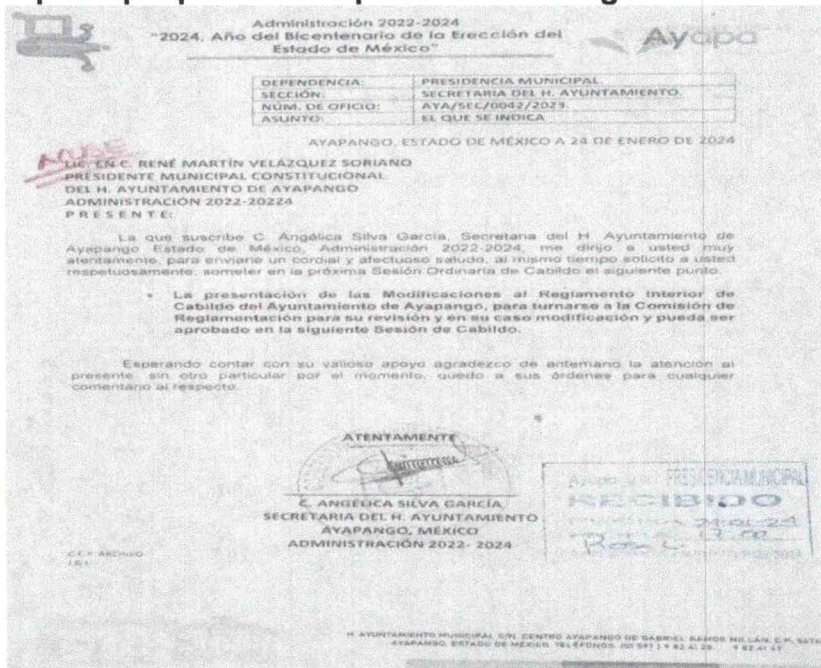


El Ciudadano Presidente Municipal en uso de la voz declara "De conformidad por lo dispuesto por los artículos 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y 48, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, mando se publique el siguiente acuerdo en la Gaceta Municipal."

Agotado el punto.

SÉPTIMO

Para desahogar el punto VII del orden del día, el C. Presidente Municipal manifiesta de conformidad con las atribuciones y potestades exclusivas que me otorgan los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 112, 113, 116, 117 y 128 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículo 27 y 30 de la Ley Orgánica del Estado de México y Municipios, **Presento a este Cuerpo Edilicio las Modificaciones del Reglamento Interior de Cabildo del Ayuntamiento de Ayapango, para turnarlo a la Comisión de Actualización y Reglamentación Municipal, para su revisión y en su caso modificación para que pueda ser aprobado en la siguiente Sesión de Cabildo.**

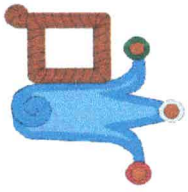


El Ciudadano Presidente Municipal instruye a la Secretaria del Ayuntamiento de lectura a la propuesta presentada y la someta a consideración y votación de los integrantes de este cuerpo edilicio, la Secretaria, consulta a los integrantes del cabildo si desean hacer uso de la palabra, por lo que **SÍ** se registró solicitud de intervención por parte de los Ciudadanos Ediles. El 5to regidor comenta, aclarar que no va hacer para la siguiente sesión, porque es muy corto el tiempo para revisarlo porque yo tengo planeado convocar a los integrantes de la Comisión el día de hoy, para sesionar el día martes y en lo que revisamos y escuchamos propuestas de los regidores si hay más propuestas para el reglamento, la verdad es muy poco el tiempo de una semana, entonces si aclarar que no va hacer para la siguiente sesión de cabildo. Haciendo uso de la voz el C. Presidente Municipal Constitucional, le pregunta al Lic. José Galicia Licona ¿no tiene grandes modificaciones o si licenciado? Respondiendo el Lic. José Galicia Licona, hay algunas modificaciones aquí las tengo anotadas. Comentado el C. Presidente Municipal Constitucional, nada más son algunos párrafos o algunas palabras, viene siendo el mismo Reglamento, nada más cambia algunas palabras. Respondiendo el Lic. José Galicia Licona, es similar aquí tengo las modificaciones que se hicieron, por si gustan comentarlas ya sea ahorita o más tarde como ustedes gusten, para efecto de que tengan mayor conocimiento en cuanto este tema y en su caso se pudiera sesionar como está previsto. Comentando el 5to regidor, no es el mismo, bueno, yo tenía planeado que trabajáramos con el Reglamento anterior, porque el nuevo reglamento que nos mandaron la verdad note que se parece mucho a otro reglamento del Municipio vecino, pues la verdad ahí si tendríamos que tener cuidado de no duplicar



[Handwritten signatures]

[Handwritten signatures]



un Reglamento Interno de otro Municipio, por eso si sería revisarlo y la verdad una semana si es poco el tiempo. La Síndico Municipal comenta, si hay modificaciones, se plasman algunas cosas como usted bien lo dice, para evitar problemas con la votación cuando es en contra, a favor y abstenciones, tendríamos que como bien lo dicen sustentar y motivar porque es que se está tomando esa consideración para evitar futuras problemas en actas y demás, entonces considero que si es muy corto una semana para poder entregar el nuevo Reglamento. Comentando el C. Presidente Municipal Constitucional, yo no tengo ningún problema en este caso ¿Cuánto tiempo regidor requiere? Respondiendo el 5to regidor, pues el tiempo que tenga que llevar para también escuchar las aclaraciones o propuestas, máximo dos o tres semanas, para ya en su caso deliberar con la comisión si se agregan o se desechan aspectos del nuevo reglamento o en su caso con el reglamento que tenemos trabajar sobre ello. Preguntando el C. Presidente Municipal Constitucional, por eso regidor ¿Cuándo sería para aprobarlo? Respondiendo el 5to regidor, yo propongo que sea de este viernes dentro de ocho días al otro, dentro de 15 días, asentando que se pasará para el nueve de febrero. No habiendo más preguntas o comentarios se somete a votación **SIENDO APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS, Las Modificaciones del Reglamento Interior de Cabildo del Ayuntamiento de Ayapango, turnar las modificaciones a la Comisión de Actualización y Reglamentación Municipal, para su revisión y en su caso modificación para que pueda ser aprobado en la Sesión de Cabildo que se llevará a cabo el nueve de febrero del año en curso.** Con 06 Votos a favor de los Ciudadanos LORENA CRUZ ROSAS, Síndico Municipal, MARÍA CIELOS TENORIO, Segundo Regidor, RAYMUNDO RAMÍREZ SÁNCHEZ, Tercer Regidor, GABRIEL RAMÍREZ SÁNCHEZ, Quinto Regidor, ILSE FABIOLA MEDINA REYES, Sexto Regidor, BANESA RAMÍREZ MORENO, Séptima Regidora. Y 02 Abstenciones de los CC. RENÉ MARTÍN VELÁZQUEZ SORIANO, Presidente Municipal Constitucional y del C. MARCO ANTONIO FLORES MÁRQUEZ, Primer Regidor.

La Secretaria informa: "Ha quedado sustanciado de este modo el sexto punto del orden del día. Es cuanto, señor presidente". Procediendo el Ciudadano Presidente Municipal ordena se de lectura al Acuerdo aprobado, para lo cual se procede y se asienta:

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO 306

El H. Ayuntamiento Constitucional de Ayapango, Estado de México, en ejercicio de sus atribuciones dispuestas en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 112, 113, 116, 117 y 128 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículo 27 y 30 de la Ley Orgánica del Estado de México y Municipios, **Tienen a bien aprobar por MAYORÍA de votos, el Acuerdo Municipal Número 306 quedando como sigue:**

ÚNICO. – Se turnan las Modificaciones del Reglamento Interior de Cabildo del Ayuntamiento de Ayapango, a la Comisión de Actualización y Reglamentación Municipal, para su revisión y en su caso modificación para que pueda ser aprobado en la Sesión de Cabildo a celebrarse el 09 de febrero del año en curso.

Disposiciones Transitorias

Primera. -El presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.

Segunda. - Queda sin efecto cualquier disposición de igual o menor rango que se oponga al presente.

Lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal, haciendo que se publique y se cumpla.

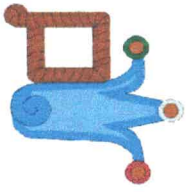
El Ciudadano Presidente Municipal en uso de la voz declara "De conformidad por lo dispuesto por los artículos 128 de la Constitución Política del Estado Libre



Handwritten signatures and stamps on the right margin, including a circular stamp of the Ayuntamiento de Ayapango and a stamp of the Secretaría de Gobierno del Municipio.

Handwritten signatures and stamps on the right margin, including a circular stamp of the Ayuntamiento de Ayapango and a stamp of the Secretaría de Gobierno del Municipio.





y Soberano de México; y 48, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, mando se publique el siguiente acuerdo en la Gaceta Municipal."

Agotado el punto.

OCTAVO

Para desahogar el punto VIII del orden del día, el C. Presidente Municipal manifiesta de conformidad con las atribuciones y potestades exclusivas que me otorgan los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 112, 113, 116, 117 y 128 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículo 4 fracción II de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, **Solicito a este Cuerpo Edilicio la Aprobación de un Subsidio Extraordinario Trimestral por la cantidad de \$53,000.00 para adquirir despensas y beneficiar a 100 personas que pertenecen al padrón de beneficiarios de despensas para discapacidad. Solicitado por la Presidenta Honorífica del Sistema Municipal DIF de Ayapango.**



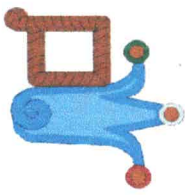
El Ciudadano Presidente Municipal instruye a la Secretaria del Ayuntamiento de lectura a la propuesta presentada y la someta a consideración y votación de los integrantes de este cuerpo edilicio, la Secretaria, consulta a los integrantes del cabildo si desean hacer uso de la palabra, por lo que **NO** se registró solicitud de intervención por parte de los Ciudadanos Ediles. **SIENDO APROBADA POR MAYORÍA DE VOTOS, El Subsidio Extraordinario Trimestral por la cantidad de \$53,000.00 para adquirir despensas y beneficiar a 100 personas que pertenecen al padrón de beneficiarios de despensas para discapacidad. Solicitado por la Presidenta Honorífica del Sistema Municipal DIF de Ayapango.** Con 06 Votos a favor de los Ciudadanos **RENÉ MARTÍN VELÁZQUEZ SORIANO**, Presidente Municipal Constitucional, **MARCO ANTONIO FLORES MÁRQUEZ**, Primer Regidor, **RAYMUNDO RAMÍREZ SÁNCHEZ**, Tercer Regidor, **GABRIEL RAMÍREZ SÁNCHEZ**, Quinto Regidor, **ILSE FABIOLA MEDINA REYES**, Sexto Regidor, **BANESA RAMÍREZ MORENO**, Séptima Regidora. Y 02 Abstenciones de los CC. **LORENA CRUZ ROSAS**, Síndico Municipal, porque no tiene el listado de las 100 personas que mencionan aquí, como beneficiarios de discapacidad, porque tal vez hay algunas otras personas que lo requieran y aun no tienen el apoyo. Y de la C. **MARÍA CIELOS TENORIO**, Segundo Regidor, porque no los beneficiarios que son acreditados con las despensas, ya que también no sé si hayan cotizado o no cotizaron sobre cuanto sale una despensa más o menos.

Handwritten signatures and notes on the right margin.



Handwritten signatures and notes on the right margin.





La Secretaria informa: **"Ha quedado sustanciado de este modo el sexto punto del orden del día. Es cuanto, señor presidente"**. Procediendo el Ciudadano Presidente Municipal ordena se de lectura al Acuerdo aprobado, para lo cual se procede y se asienta:

[Handwritten signature]

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO 307

[Handwritten signature]

El H. Ayuntamiento Constitucional de Ayapango, Estado de México, en ejercicio de sus atribuciones dispuestas en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 112, 113, 116, 117 y 128 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículo 4 fracción II de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, **Tienen a bien aprobar por MAYORÍA de votos, el Acuerdo Municipal Número 307 quedando como sigue:**

ÚNICO. – Aprobación de un Subsidio Extraordinario Trimestral por la cantidad de \$53,000.00 para adquirir despensas y beneficiar a 100 personas que pertenecen al padrón de beneficiarios de despensas para discapacidad. Solicitado por la Presidenta Honorífica del Sistema Municipal DIF de Ayapango.



Disposiciones Transitorias

Primera. -El presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.

Segunda. - Queda sin efecto cualquier disposición de igual o menor rango que se oponga al presente.

Lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal, haciendo que se publique y se cumpla.

El Ciudadano Presidente Municipal en uso de la voz declara **"De conformidad por lo dispuesto por los artículos 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y 48, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, mando se publique el siguiente acuerdo en la Gaceta Municipal."**

Agotado el punto.

NOVENO

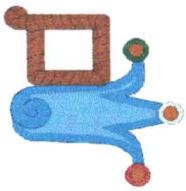
Para desahogar el punto IX del orden del día, el C. Presidente Municipal manifiesta de conformidad con las atribuciones y potestades exclusivas que me otorgan los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 112, 113, 116, 117 y 128 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículo 4 fracción II de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, **Solicito a este Cuerpo Edilicio la**

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Aprobación de un Subsidio Mensual por la cantidad de \$410,000.00 para gastos de operación del Sistema Municipal DIF de Ayapango. Solicitado por la Presidenta Honorífica del Sistema Municipal DIF de Ayapango.



El Ciudadano Presidente Municipal instruye a la Secretaria del Ayuntamiento de lectura a la propuesta presentada y la someta a consideración y votación de los integrantes de este cuerpo edilicio, la Secretaria, consulta a los integrantes del cabildo si desean hacer uso de la palabra, por lo que **SÍ** se registró solicitud de intervención por parte de los Ciudadanos Ediles. El 3er regidor comenta, aquí si nos podrían proporcionar exactamente cuáles son los gastos de operación del DIF, en especificación en que se gasta este presupuesto directamente. Respondiendo el C. Presidente Municipal, desglosado, en que se gasta, bueno ahorita no lo traemos a la mano, pero se gasta en sueldos para el Sistema Municipal DIF, que traemos varios servicios, gastos de operación como son gasolina, viáticos, tenemos los talleres de adulto mayor, tenemos también el tema de una farmacia que se da el medicamento a bajo costo y los temas de operación los normales, papelería, material de computo, material de aseo y la reparación de las unidades, en términos generales es en que se ocupa el dinero, ya si lo quiere desglosado y para que llegue a la cantidad, lo conseguiría y se lo hago llegar regidor. No habiendo más preguntas o comentarios se somete a votación y es **APROBADA POR MAYORÍA DE VOTOS, El Subsidio Mensual por la cantidad de \$410,000.00 para gastos de operación del Sistema Municipal DIF de Ayapango. Solicitado por la Presidenta Honorífica del Sistema Municipal DIF de Ayapango.** Con 06 Votos a favor de los Ciudadanos **RENÉ MARTÍN VELÁZQUEZ SORIANO**, Presidente Municipal Constitucional **MARCO ANTONIO FLORES MÁRQUEZ**, Primer Regidor, **MARÍA CIELOS TENORIO**, Segundo Regidor, **GABRIEL RAMÍREZ SÁNCHEZ**, Quinto Regidor, **ILSE FABIOLA MEDINA REYES**, Sexto Regidor, **BANESA RAMÍREZ MORENO**, Séptima Regidora. Y 02 Abstenciones de los CC. **LORENA CRUZ ROSAS**, Síndico Municipal, y del C. **RAYMUNDO RAMÍREZ SÁNCHEZ**, Tercer Regidor.

La Secretaria informa: "Ha quedado sustanciado de este modo el sexto punto del orden del día. Es cuanto, señor presidente". Procediendo el Ciudadano Presidente Municipal ordena se de lectura al Acuerdo aprobado, para lo cual se procede y se asienta:

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO 308

El H. Ayuntamiento Constitucional de Ayapango, Estado de México, en ejercicio de sus atribuciones dispuestas en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 112, 113, 116, 117 y 128 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículo 4 fracción II de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social,

Suñer

Martínez

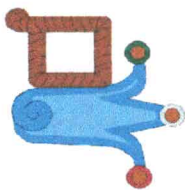


Novia

Ramírez

[Signature]

[Signature]



Tienen a bien aprobar por MAYORÍA de votos, el Acuerdo Municipal Número 308 quedando como sigue:

ÚNICO. – Aprobación de un Subsidio Mensual por la cantidad de \$410,000.00 para gastos de operación del Sistema Municipal DIF de Ayapango. Solicitado por la Presidenta Honorífica del Sistema Municipal DIF de Ayapango.



Disposiciones Transitorias

Primera. -El presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.

Segunda. - Queda sin efecto cualquier disposición de igual o menor rango que se oponga al presente.

Lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal, haciendo que se publique y se cumpla.

El Ciudadano Presidente Municipal en uso de la voz declara "De conformidad por lo dispuesto por los artículos 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y 48, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, mando se publique el siguiente acuerdo en la Gaceta Municipal."

Agotado el punto.

DÉCIMO

Para desahogar el punto X del orden del día, el C. Presidente Municipal manifiesta de conformidad con las atribuciones y potestades exclusivas que me otorgan los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 112, 113, 116, 117 y 128 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículo 4 fracción II de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, **Solicito a este Cuerpo Edilicio la Aprobación de un Subsidio Extraordinario Trimestral por la cantidad de \$230,000.00 para adquirir despensas y beneficiar a 500 Adultos Mayores que pertenecen al padrón de beneficiarios. Solicitado por la Presidenta Honorífica del Sistema Municipal DIF de Ayapango.**



CABILDO



LIBRO de

Handwritten signatures and initials on the right margin.



Administración 2022-2024
 "2024, Año del Bicentenario de la Erección del Estado de México"



Sanchez
Martinez

El Ciudadano Presidente Municipal instruye a la Secretaria del Ayuntamiento de lectura a la propuesta presentada y la someta a consideración y votación de los integrantes de este cuerpo edilicio, la Secretaria, consulta a los integrantes del cabildo si desean hacer uso de la palabra, por lo que **SÍ** se registró solicitud de intervención por parte de los Ciudadanos Ediles. La 2da regidora pregunta ¿aún se pueden registrar los adultos para que sean también beneficiados con las despensas? Respondiendo el C. Presidente Municipal, ahorita se está actualizando el padrón en cada una de las Delegaciones, dependiendo de los días que están los talleres y ahí están nuevamente actualizando sus datos, y ya se están registrando los nuevos adultos mayores, por eso en su momento eran 450 y ahorita se están considerando con la cantidad de 500 adultos mayores, 50 más para este año. Preguntando la 2da regidora ¿a partir de los cuantos años se pueden registrar? Respondiendo el C. Presidente Municipal, 60 años. El 3er regidor pregunta ¿las personas que ya no les dan su despensa, el motivo porque ya no les dan su despensa, o porque no les siguen dando su despensa a las personas adultas? Respondiendo el C. Presidente Municipal, porque a lo mejor ya no van a recogerla, se pone día y fecha para ir a recoger y después se da otro día para las personas que en su momento no las han ido a recoger, las tienen que ir a recoger al Sistema Municipal DIF y en su momento sino van a recogerla, ahí están unos adultos que están dentro del padrón de espera y se les va entregando a esos adultos mayores. Preguntando nuevamente el 3er regidor, ¿Cómo se seleccionan a las personas, como dice la compañera para que se registren porque veces dicen que se acercan o ya metieron dos o tres veces sus papeles y que aún no salen en el sistema? Respondiendo el C. Presidente Municipal, lo que pasa es que ahí hay un padrón que se levantó de tiempo atrás, ese es el padrón que se viene manejando no desde ahorita, sino ya tiene tiempo y como no ha habido nuevas incorporaciones, pues no se le considera a nadie hasta que haya nueva apertura, como ahorita que se está considerando a 50 adultos más para que sean beneficiados, eran 450 y ahora van hacer 500 adultos. Preguntando la 2da regidora ¿Qué requisitos solicita? Respondiendo el C. Presidente Municipal, pues preferentemente que sea mayor a 60 años en adelante y ya a través del Sistema Municipal DIF el trabajo social, se les levanta un cuestionario y ya con ese cuestionario ya ven si son acreedores al apoyo, ahorita únicamente son 50 espacios más, porque ya se tiene un padrón establecido de 450, esos 450 únicamente se sustituye cuando hay una defunción de algún adulto mayor, se integra otro adulto mayor dependiendo del lugar que sea si es la Cabecera Municipal, se integra un adulto mayor de los que están en espera, y si es de las Delegaciones de igual manera. No habiendo más preguntas o comentarios se somete a votación y es **APROBADA POR MAYORÍA DE VOTOS, Subsidio Extraordinario Trimestral por la cantidad de \$230,000.00 para adquirir despensas y beneficiar a 500 Adultos Mayores que pertenecen al padrón de beneficiarios. Solicitado por la Presidenta Honorífica del Sistema Municipal DIF de Ayapango.** Con 05 Votos a favor de los Ciudadanos **RENÉ MARTÍN**

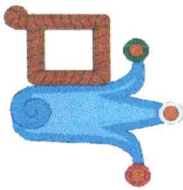


Maria...

[Signature]

[Signature]

[Signature]



Silvestre
Medina

VELÁZQUEZ SORIANO, Presidente Municipal Constitucional, MARCO ANTONIO FLORES MÁRQUEZ, Primer Regidor, GABRIEL RAMÍREZ SÁNCHEZ, Quinto Regidor, ILSE FABIOLA MEDINA REYES, Sexto Regidor, BANESA RAMÍREZ MORENO, Séptima Regidora. Y 03 Abstenciones de los CC. LORENA CRUZ ROSAS, Síndico Municipal, porque como lo acaba de mencionar el señor presidente solamente en el padrón de beneficiarios que no tengo plasmado aquí son 450 adultos mayores y plasman 500 así mismo porque muchos adultos que no reciben esa despesa y pudiéramos nuevamente levantar el censo para los beneficiarios y si es necesario que se aumente la cantidad por el subsidio extraordinario pues hay recurso propio suficiente para que a todos los adultos mayores del Municipio y Delegaciones les toque una despesa. Y de los CC. MARÍA CIELOS TENORIO, Segundo Regidor, RAYMUNDO RAMÍREZ SÁNCHEZ, Tercer Regidor.

El C. Presidente Municipal Constitucional comenta, que en este punto quiere aclarar que el padrón ya está establecido no de ahorita, ya tiene muchos años establecidos ese padrón de adulto mayor, que de una u otra manera la instancia que lo lleva a cabo es el Sistema Municipal DIF, todos los adultos saben, en su momento la gente que nos está viendo que todo ese padrón se está llevando a cabo con los diferentes requisitos que se están plasmando, y por eso les decía son 450 y se están incorporando 50 más, para que sean 500 adultos mayores los beneficiados con este programa social, que en su momento se ha estado manejando con Recursos Propios del Ayuntamiento y se transfiere al Sistema Municipal DIF.

La Secretaria informa: "Ha quedado sustanciado de este modo el sexto punto del orden del día. Es cuanto, señor presidente". Procediendo el Ciudadano Presidente Municipal ordena se de lectura al Acuerdo aprobado, para lo cual se procede y se asienta:

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO 309

El H. Ayuntamiento Constitucional de Ayapango, Estado de México, en ejercicio de sus atribuciones dispuestas en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 112, 113, 116, 117 y 128 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículo 4 fracción II de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, Tienen a bien aprobar por MAYORÍA de votos, el Acuerdo Municipal Número 309 quedando como sigue:

ÚNICO. – Aprobación de un Subsidio Extraordinario Trimestral por la cantidad de \$230,000.00 para adquirir despesas y beneficiar a 500 Adultos Mayores que pertenecen al padrón de beneficiarios. Solicitado por la Presidenta Honorífica del Sistema Municipal DIF de Ayapango.

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
 AYAPANGO, ESTADO DE MÉXICO
 2024, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ERECCIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO

DEPENDENCIA: SISTEMA MUNICIPAL DIF
 AYAPANGO
 ÓRGANO ADMINISTRATIVO: PRESIDENCIA
 NÚM. OFICIO: AYA/PRE/DI/282/2024
 ASUNTO: EL QUE SE INDICA

AYAPANGO, ESTADO DE MÉXICO 23 DE ENERO DE 2024

L.C.P. RENE MARTIN VELÁZQUEZ SORIANO
 PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
 AYAPANGO, ESTADO DE MÉXICO
 P R E S E N T E

LA QUE SUSCRIBE C. MARGARITA HERNÁNDEZ QUINO, PRESIDENTA HONORÍFICA DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF DE AYAPANGO, POR MEDIO DE ESTE CONDUCTO ME DIRIJO A USTED, PARA SOLICITARLE PUEDA SOMETER A CABILDO PARA SU CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN UN SUBSIDIO EXTRAORDINARIO TRIMESTRAL POR LA CANTIDAD DE \$230,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), PARA PODER ADQUIRIR DESPENSAS Y BENEFICIAR A 500 ADULTOS MAYORES QUE PERTENECEN AL PADRÓN DE BENEFICIARIOS.

SIN MÁS POR EL MOMENTO Y EN ESPERA DE UNA FAVORABLE RESPUESTA A MI SOLICITUD, ME DESPIDO DE USTED QUEDANDO A SUS ATENTAS ÓRDENES.

ATENTAMENTE

C. MARGARITA HERNÁNDEZ QUINO
 PRESIDENTA HONORÍFICA DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF
 AYAPANGO, ESTADO DE MÉXICO

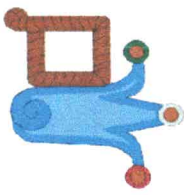
C.P. ANGELICA BEVIVARICA, SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO

RECEBIDO
 FEB 13 2024
 GOBIERNO MUNICIPAL AYAPANGO

GOBIERNO DEL MUNICIPIO
 Secretaría de...
 LIBRO de...
Reservado

Maria Gabriela Tenorio

[Handwritten signatures]



Disposiciones Transitorias

Primera. -El presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.

Segunda. - Queda sin efecto cualquier disposición de igual o menor rango que se oponga al presente.

Lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal, haciendo que se publique y se cumpla.

El Ciudadano Presidente Municipal en uso de la voz declara "**De conformidad por lo dispuesto por los artículos 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y 48, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, mando se publique el siguiente acuerdo en la Gaceta Municipal.**"

Agotado el punto.

DÉCIMO PRIMERO

"**Asuntos Generales**" la Secretaria del Ayuntamiento informa al C. Presidente Municipal Rene Martin Velázquez Soriano, que **NO** se registraron puntos a tratar en el apartado de Asuntos Generales.

Agotado el punto.

DÉCIMO SEGUNDO

Clausura de la sesión.

La Secretaria del Ayuntamiento hace uso de la palabra, informando al C. Presidente Municipal que se ha agotado el Orden del día

Acto seguido el C. Presidente Municipal declara: "No habiendo más puntos en el Orden del día, **siendo las Nueve horas con Cincuenta y cinco minutos, del día veintiséis de enero del año 2024, se CLAUSURA LA CENTÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**, del Ayuntamiento de Ayapango Estado de México, correspondiente al TERCER año de Sesiones. Secretaria del Ayuntamiento, proceda y asiente los acuerdos en el Acta correspondiente.-----

- Se levanta la presente Acta el día de la fecha en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley Orgánica del Estado de México y Municipios, firmando al margen y al calce los Ciudadanos integrantes del Ayuntamiento Constitucional de Ayapango, Estado de México, quien en ella intervinieron. PUEBLO DE AYAPANGO DE GABRIEL RAMOS MILLÁN, CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE AYAPANGO, ESTADO DE MÉXICO.

DOY FE

La Ciudadana ANGÉLICA SILVA GARCÍA, Secretaria del Ayuntamiento de Ayapango Estado de México.

LIC. RENÉ MARTÍN VELÁZQUEZ SORIANO
PRESIDENTE MUNICIPAL

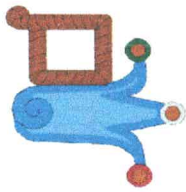


LIBRO de



e CABILDO






C. LORENA CRUZ ROSAS
SINDICO MUNICIPAL


C. MARCO ANTONIO FLORES MÁRQUEZ
PRIMER REGIDOR


C. MARÍA CIELOS TENORIO
SEGUNDO REGIDOR


C. RAYMUNDO RAMÍREZ SÁNCHEZ
TERCER REGIDOR

C. EVELIN SANDOVAL RAMOS
CUARTO REGIDOR


C. GABRIEL RAMÍREZ SÁNCHEZ
QUINTO REGIDOR


C. ILSE FABIOLA MEDINA REYES
SEXTO REGIDOR


C. BANESA RAMÍREZ MORENO
SÉPTIMO REGIDOR,

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO


C. ANGÉLICA SILVA GARCÍA.

